

ONAC ACREDITA A:

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

NIT. 900.276.143-4

Calle 23F # 82 - 93, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

12-OIN-039

Fecha publicación
del Otorgamiento:

2013-09-02

Fecha de Renovación:

2021-09-02

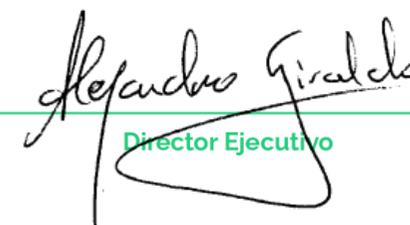
Fecha publicación
última actualización:

2022-11-28

Fecha de vencimiento:

2026-09-01

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transmisión (Transporte de energía en Alta y Extra Alta Tensión).	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 5. Requisitos para el proceso de Transmisión. • 22.1 Diseños • 22.2 Zonas de Servidumbre • 22.3 Cimentaciones • 22.4 Puestas a Tierra • 22.5 Requisitos Mecánicos en Estructuras o Apoyos de líneas de transmisión. • 22.6 Herrajes • 22.7 Aisladores y Aislamiento de Conductores • 22.8 Distancias mínimas de Seguridad • 22.9 Conductores y Cables de guarda • 22.10 Señales de Aeronavegación. • 22.11 Uso de nuevas Tecnologías. • 22.12 Líneas Subterráneas. • 22.13 Información de Seguridad a Personas cercanas a la línea. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media, Alta y Extra Alta tensión.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). • 23.1 Requisitos generales de subestaciones. • 23.2 Distancias de Seguridad en subestaciones Exteriores. • 23.3 Distancias de Seguridad en subestaciones Interiores. • 23.4 Salas de operaciones, mando y control. • 24.1 Subestaciones de alta y extra alta tensión. • 24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones. • 24.3 Subestaciones Tipo poste. • 24.4 Subestaciones Tipo pedestal o tipo jardín. • 24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Y la norma NTC 2050 las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección 450. Transformadores y Bóvedas para transformadores (Incluyendo barrajes del secundario) • Disposiciones Generales. • Disposiciones específicas para los distintos tipos de transformadores. • Bóvedas para transformadores. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). • 23.1 Requisitos generales de subestaciones. • 23.2 Distancias de seguridad en subestaciones Exteriores. • 23.3 Distancias de seguridad en subestaciones Interiores. • 23.4 Salas de operaciones, mando y control. • 24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones • 24.3 Subestaciones tipo poste • 24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín. • 24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación</p>	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones). • 23.1 Requisitos generales de subestaciones. • 23.2 Distancias de seguridad en subestaciones Exteriores. • 23.3 Distancias de seguridad en subestaciones Interiores. • 23.4 Salas de operaciones, mando y control. • 24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones • 24.3 Subestaciones tipo poste. • 24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín. • 24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. • 25.1 Alcance del sistema de distribución. • 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución. • 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución. • 25.4 Estructuras de soporte. • 25.5 Herrajes. • 25.6 Aislamiento. • 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención. • 25.8 Mantenimiento. • 26.1 Cartilla de seguridad. • 26.2 Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución. • 25.1 Alcance del sistema de distribución. • 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución. • 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución. • 25.4 Estructuras de soporte. • 25.5 Herrajes. • 25.6 Aislamiento. • 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención. • 25.8 Mantenimiento. • 26.1 Cartilla de seguridad. • 26.2 Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. • 28.1 Requisitos específicos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. • 28.3 Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales: <ul style="list-style-type: none"> • 28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5. Sección 500 (Lugares peligrosos (clasificados)), Sección 501 (Lugares Clase I), Sección 502 (Lugares Clase II), Sección 503 (Lugares Clase III), Sección 504 (Sistemas de seguridad intrínseca), Sección 505 (Lugares Clase 1 Zonas 0,1 y 2), Sección 510 (Lugares peligrosos (Clasificados)- específicos), Sección 511 (Garajes y Talleres de reparación), Sección 513 (Hangares para aeronaves), Sección 514 (Gasolineras y estaciones de servicio), Sección 515 (Plantas de almacenamiento por combustible a granel), Sección 516 (Proceso de pintura por rociado, inmersión y aplicación). • 28.3.2 Instalaciones en instituciones de asistencia médica NTC 2050 Sección 517. • 28.3.3. Lugares con Alta Concentración de Personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de Reuniones Públicas). • 28.3.8 Instalación de equipos especiales: NTC 2050 Sección 620 (Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos), Sección 645 (Equipos informáticos). • 28.3.9 Piscinas, Fuentes e instalaciones similares: NTC 2050 Sección 680. • 28.3.10 Sistemas integrados y sistemas solares fotovoltaicos, Sección 690 (Sistema solares fotovoltaicos). • 28.3.11 Sistemas contra incendio: NTC 2050 Sección 695 (Bombas contra incendio), Sección 760 (Sistemas de alarmas contra incendio). • 28.3.12 Sistemas de emergencia. NTC 2050 Sección 700. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de Instalaciones de Iluminación interior	<p>Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 de 8 de febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de calculo • Calculo y aplicación del índice de contribución de luz Diurna (CLD) • Criterios para selección de las fuentes luminosas: Índice de reproducción cromática (IRC), vida útil. • Información fotométrica de las luminarias certificadas utilizadas (Matriz de intensidades, tablas o curvas de factor o coeficiente de Utilización). • Validación de software de diseño • Calculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados). • Cumplimiento de los parámetros de diseño. • Índice de deslumbramiento unificado (UGR) resultado de diseño. • Determinación del factor de mantenimiento de la instalación. • Esquema de mantenimiento • Mediciones fotométricas del sistema de iluminación general. • Mediciones fotométricas en los puestos de trabajo • Factor o coeficiente de uniformidad de iluminación (Incluye resultados de diseño). • Iluminación horizontal promedio (lx) (incluye resultado de diseño). • Coeficiente de uniformidad de iluminancias. • 25 Iluminancia promedio (lx). • Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño • Cumplimiento de valores de eficiencia energética de la instalación (VEEI). • Sistema de alumbrado de emergencia. • Puesta a tierra de carcasas de luminarias. • Revisión de certificados de conformidad de productos para iluminación. • Certificado de inspección de las instalaciones eléctricas con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE). 	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de Alumbrado Exterior o Público	<p>Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 de 8 de febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de clases de iluminación. • Selección de las fuentes luminosas. Índice de reproducción cromática (ICR), vida útil, y ambiente de instalación: grado de hermeticidad (IP), grado de protección contra impacto (IK), flujo hemisférico superior (FHS). • Información fotométrica de las luminarias certificadas utilizadas (Matriz de intensidades, tabla o curvas de factores o coeficiente de Utilización). • Validación de software de diseño. • Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados). • Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos. • Resultados de diseño: Factor de uniformidad longitudinal (UL). • Relación de alrededor (SR), iluminancia promedio mínima mantenida (lx), Coeficiente de uniformidad de iluminancias. • Iluminancia horizontal promedio (lx), Luminancia promedio (cd/m²). • Factor de uniformidad general (U_o), incremento de umbral TI (%). • Determinación del factor de mantenimiento de la instalación. • Esquema de mantenimiento. • Planos del proyecto de alumbrado. • Mediciones fotométricas sistema de alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento). • Coeficiente de uniformidad de iluminación. • Iluminación promedio (lx) • Control de iluminación de exteriores (incluye avisos). • Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño. • Cumplimiento de valores de densidad de potencia de instalación (DPEA). • Sistema de control automático (foto controles) de alumbrado Público. • Puesta a tierra de carcasas de luminarias. • Revisión de certificados de conformidad de productos para iluminación. • Certificados de Inspección para instalaciones eléctricas con el Reglamento de instalaciones Eléctricas (RETIE). 	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
4	Inspección de la Infraestructura Soporte de la red interna de telecomunicaciones Propiedad horizontal	<p>Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL" y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones" y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) "Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016".</p> <p>1.1 Objeto 1.2 Ámbito de aplicación 1.3 Principios 1.4 Definiciones 2.1 Obligaciones 2.2. Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 4. Disposiciones Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas Apéndice 1 – Formatos 1, 2 y 4</p>	A

ANEXO DEL CERTIFICADO

CALIDAD DE ENERGIA S.A.S.

12-OIN-039

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
4	Inspección de la red de acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) Propiedad horizontal	<p>Requisitos especificados de la Resolución 6771 del 2022 <i>"Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL"</i> y la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, <i>"Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones"</i> y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) <i>"Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016"</i>.</p> <p>1.1 Objeto 1.2 Ámbito de aplicación 1.3 Principios 1.4 Definiciones 2.1 Obligaciones 2.2 Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 2.4 Especificaciones técnicas de la red para el acceso al servicio de televisión digital terrestre (TDT) 4. Disposiciones Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas Apéndice 1 – Formatos 1, 3 y 4</p>	A

Sitios cubiertos por la acreditación:

Sede principal: Calle 23F No. 82 - 93 Bogotá D.C., Colombia